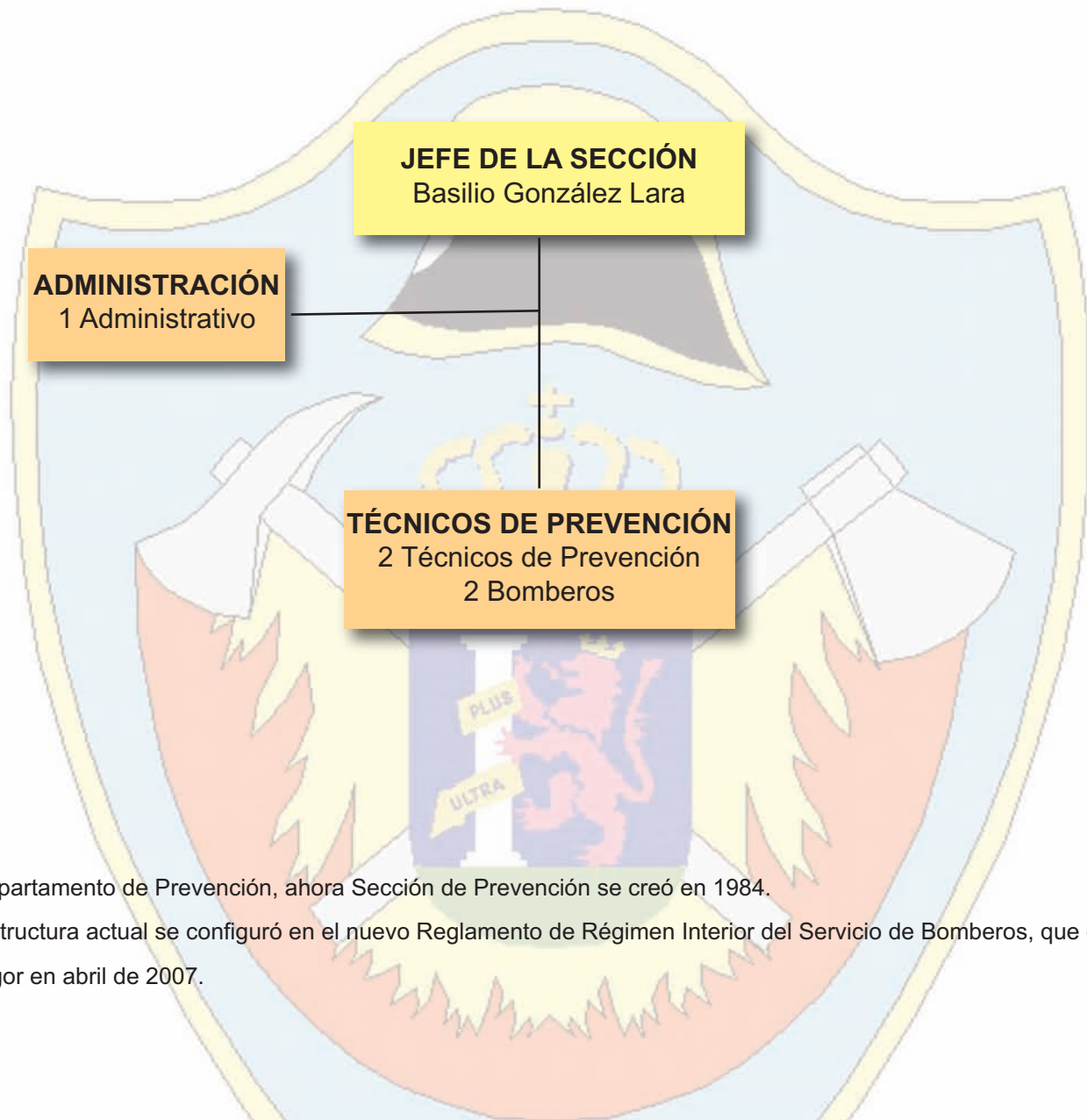


ORGANIGRAMA DE LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN



El Departamento de Prevención, ahora Sección de Prevención se creó en 1984.

Su estructura actual se configuró en el nuevo Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Bomberos, que entró en vigor en abril de 2007.

FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE PREVENCIÓN

- El estudio de proyectos y expedientes de licencias de apertura de establecimientos y de ocupación de edificios para informar sobre su adaptación a las Ordenanzas Municipales de Protección Contra incendios, informando al respecto a las Áreas Municipales que tramitan los expedientes.
- Realizar inspecciones para comprobar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones legales encaminadas a la prevención de siniestros, realizando informes al efecto.
- La información y educación pública.